CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/10
SEGÚN LEY 2051

Informe de Evaluación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **diez** días del mes de octubre del año dos mil diez, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **la Sub Unidad Operativa de Contratación No. 39**, constituido por: **Lic. Mónica Enciso,** Directora Administrativa, **Abog. Edith López** Asesora Jurídica, **Lic. Noelia Cardozo**, Directora de la Dirección de Centro de Bienestar de la Infancia y la Familia, y el **Sr. Jorge Quintas,** Encargado de la Dirección de Adultos Mayores y Discapacidad, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de Adjudicación en el marco del Proceso de la **Contratación Directa N° 32/10**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"**, de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Para la realización del presente llamado, se curso invitación a 5 (cinco) empresas, que son: COMPUCENTER S.A., AYCOM S.R.L., DATA SYSTEM S.A.E.C.A., INFOCENTER S.A. y OFFICE COMPU S.A.----------

Conforme a las disposiciones legales y en vista al Art. 34 inc. C) de la Ley No. 2051/2003 que establece "… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por su ……" y de acuerdo a la Resolución DNCP No. 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, la apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 29 de octubre del año en curso, contó con solamente 2 (dos) oferentes (BIOS INFORMÁTICA y COTEBRAS S.A.), razón por la cual se realizó una prórroga, que se llevó a cabo en fecha 08 de noviembre del año en curso a las 09:00 hs. .----------

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, según el Objeto de Gasto **540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 7907/2010** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del Llamado, cuyo costo estimado para esta contratación es de **Gs. 32.130.000** (Guaraníes TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL), dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de sobres y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de las firmas: BIOS INFORMÁTICA y COTEBRAS S.A.----------

2. DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY No. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SURGE QUE:

1. La firma **BIOS INFORMÁTICA** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa ----------
2. La firma **COTEBRAS S.A.**, presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y los documentos de carácter sustancial por lo tanto dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/10
SEGÚN LEY 2051

3. EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que las empresas presentadas para la apertura han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

4. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

Finalmente este Comité considera que las ofertas presentadas por todas las firmas cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados.----------

5. CONCLUSIÓN

Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) No. 203811, siendo el método de adjudicación por ÍTEM y en concordancia con la Resolución DNCP N° 805/09 dice en su Artículo 1° En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"….. , y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, este Comité de evaluación considera que la oferta presentada por la firma **COTEBRAS S.A.** cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados y por tal motivo recomienda la adjudicación del presente Llamado a la firma que seguidamente se detalla y por los montos consignados a continuación:----------

- **COTEBRAS S.A.** por un monto de Gs. 23.385.000.- (Guaraníes VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL).

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Informe es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Edith López

Lic. Mónica Enciso C.

Lic. Noelia Cardozo

Sr. Jorge Quintas.